



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS
ACTA N° 28/2024



En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 01 días del Mes de Octubre del año 2024, siendo las 18:30 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 70/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre Argentinos Vs. Lomas de Rivadavia, de fecha 31/8/2024, de categoría cadete masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al árbitro NICOLAS CANO a fin de aclarar situación del mencionado partido, para el día 7/10/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva; Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 73/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro ESTEBAN CONTRERAS, partido disputado entre RICHET ZAPATA VS. VORTEX A8 de fecha 18/9/2024, de Primera División; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador VARGAS JEREMIAS de la Primera División de VORTEX A8, con la pena de Suspensión de DOS (02) partidos, conforme lo previsto Art. 23 Inc. g, y atenuante Art. 15 Inc. a) del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP

Expte: 74/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre BANCARIA SUB23 VS. SARMIENTO SUB 23 de fecha 17/9/2024, de primera habiéndose recibido el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. GUEGLIO FEDERICO de Bancaria, con la pena de AMONESTACIÓN bajo apercibimiento en caso de reincidencia de ser sancionado con una pena más severa, todo de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. b) del CP. FSP en concordancia con lo previsto Art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 75/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro GARCIA GUSTAVO, partido disputado entre HUARPES Vs. CAUCETERA de fecha 18/9/2024, de categoría PRIMERA DIVISIÒN OFICIAL; habiéndose recibido el descargo correspondiente. En virtud de ello **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al simpatizante del Club Caucetera ADRIAN SALINAS, con la pena **de AMONESTACIÓN** bajo apercibimiento en caso de reincidencia de ser sancionado con una pena más severa, todo de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. b) del CP. FSP en concordancia con lo previsto Art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 76/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro JOSE CASTRO, partido disputado entre Club Hispano VS. Unión de fecha 20/9/2024, de categoría Primera, Torneo oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al preparador físico NAHUEL VARGAS del Club UNIÓN para el día 7/10/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito, hasta tanto se resuelva en definitiva se encuentra suspendido provisoriamente en virtud del art. 21; Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 77/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro ALANIZ CELIA, partido disputado entre ABERASTAIN VS. VORTEX 8, de fecha 25/9/2024, de categoría Segunda torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador SEFAIR THEO (CLUB ABERASTAÍN) para el día 7/10/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva, suspendido provisoriamente art. 21; Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 78/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre SEC VS. VORTEX A8, de fecha 25/9/2024, de categoría Primera División Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. MOTIGEL JOSE simpatizante del club SEC, para el día 7/10/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 80/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro GUSTAVO GARCIA, partido disputado entre RICHET ZAPATA VS. RIVADAVIA, de fecha 28/9/2024, de categoría juvenil, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a los siguientes jugadores: BENJAMIN TRIGO (Rivadavia); OLIVERA STEFANO (Rivadavia); ROMERO BAUTISTA (Richet) y CORREA PABLO (Richet) y a los simpatizantes ALEJANDRO TRIGO (Rivadavia) y la Sra. ROMERO (progenitora del jugador Romero Bautista del Club Richet); para el día 7/10/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva, intertanto los jugadores quedan suspendidos provisoriamente; Notifíquese a los clubes involucrados para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO
Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani